



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 8/ 2019 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.019.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D^a Maria Luzdivina López Purón , D^a Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz, D^a Maria Yrma Franco Amieva , Don Marcos Castro Regalado, Don Alfonso Sánchez Fuster , , Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: D Manuel González García (se excusa)

Interventor :Jose Maria Diaz- Romeral Martiarena

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO UNO .-RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar la urgencia que motiva la convocatoria dado que una vez constituida la nueva Corporación se trata de aprobar cuanto antes las facturas para proceder a su pago y cumplir con el periodo medio de pago, constando informes favorables en el expediente

Abierto el turno de intervenciones para debatir la urgencia se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal PRC, D. Marcos Castro Regalado hace uso del turno para anunciar su abstención ya que pese a que existen informes favorables en el expediente su partido no estuvo en la pasada legislatura y por lo tanto al no participar en dicho ejercicio, y correspondiendo las facturas objeto del expediente a dicho periodo, se abstendrá.

2.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para en primer lugar decir que empatiza con la motivación de la convocatoria urgente, y así poder pagar cuanto antes a los proveedores , sobre todo si existen afectadas las pequeñas y medianas empresas de la zona que llevan meses esperando , y por ello votarán a favor por responsabilidad política y para ser solidarios con los vecinos que tienen que cobrar. No obstante el voto a favor pide que se dé una explicación de por qué no se convocó antes un pleno para aprobarlo

3.- El Sr .Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia Sañudo interviene a continuación para decir que van a votar a favor y más teniendo en cuenta que existen informe favorable del Interventor , considerando que es importante cumplir con el periodo medio de pago a los proveedores sobre todo teniendo en cuenta que muchos son de la comarca y del municipio. No obstante hace una observación ya que ha visto alguna factura de empresas que no son del municipio,





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

por lo que esos servicios o suministros se podrían haber contratado con empresas locales instando que se priorice su contratación en esos casos . Asimismo anuncia que traen una propuesta en relación con el repostaje de combustible de los vehículos del Ayuntamiento y es que en cada uno de ellos se apunte la matrícula y los kilómetros para controlar los gastos y así trasladar a los vecinos que a se actúa con eficiencia y responsabilidad

A la vista de lo expuesto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la ratificación de la urgencia (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU y el Sr. Alcalde. Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: . Concejal del PRC Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar de la urgencia de la convocatoria

PUNTO SEGUNDO EXPEDIENTE 467-2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS P-2019/01 .. ACUERDO QUE PROCEDA

A la vista de la propuesta de la Alcaldía en este punto que dice:

“ A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P-2019-1 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de 45.589,40 €, en relación con facturas correspondientes a obras, suministros o servicios realizados ejercicios anteriores que es necesario reconocer para proceder a su pago.

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2019 consta en el expediente informe favorable del Interventor municipal junto con la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente,

Visto la documentación obrante e informe emitido se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2019-1 por el importe total de 45.589,40, €.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC, D. Marcos Castro Regalado hace uso de la palabra y en primer lugar pregunta por qué no se pagaron antes las facturas ya que había remanente de tesorería para ello y sobre todo teniendo en cuenta que en muchos casos se trata de empresas pequeñas

2.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para en primer lugar decir que existen facturas incluso de octubre del año pasado, por lo que el expediente debió de haberse fiscalizado antes para tenerlo más al día ya que se trata de algo que beneficia a las empresas del





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

municipio. Al respecto de las facturas objeto del extrajudicial destaca algunas como las de los técnicos , recordando que es un tema pendiente que debe regularizarse al estar sus contratos irregularmente en prórroga , y también las Viesgo ya que son muchas en extrajudicial, cuando debería ser un gasto que contemplase el presupuesto

3.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia Sañudo interviene a continuación para reiterar que debe priorizarse la contratación con las empresas del municipio y hacerse un control en los gastos de repostaje anotando los kilómetros y matrículas de los vehículos cada vez. A continuación , y en relación con las facturas que han visto del despacho Pardo Castillo sobre algunos pleitos , hace mención a un problema que desde hace años se viene arrastrando en el Ayuntamiento , y es el del asesoramiento que se da los vecinos cuando vienen con los proyectos ya que no se les informa bien y eso conlleva muchos temas judiciales , que como se ven en esas facturas implica gastos para el ayuntamiento . Por ello quiere aprovechar el comienzo de esta legislatura para pedir que se hagan bien las cosas y se intente orientar mejor a los vecinos y así evitar contenciosos. Finaliza su intervención hablando de las facturas de Viesgo y pidiendo alguna información , ya que ve consumos como el del Fuente Salin cuya regularización es muy alta

4.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar al Portavoz del PRC le dice que si existe remanente es gracias a la gestión del equipo de gobierno y el esfuerzo de los vecinos , pero explica que el destino de ese remanente está tasado y no se puede usar para pagar este tipo de facturas . Continúa explicando que la mayoría de las facturas del expediente se corresponden con servicios y suministros del ejercicio anterior que se facturan en el 2019 y por procedimiento al estar el ejercicio cerrado no se pueden pagar la facturas deben traerse en extrajudicial, recordando que por esa razón todos los años se trae un expediente al pleno con el listado de todas esas facturas que llegan tarde. En cuanto a por qué este año se trae ahora y no antes, la explicación es porque hubo que liquidar antes el presupuesto que se hace en marzo, y luego se empieza a confeccionar la relación que se somete al pleno cuando está lista. En relación con las menciones que se han hecho a las facturas de Viesgo, explica que no es que sean gastos no previstos en el presupuesto, pero al tratarse de lecturas del ejercicio pasado no se pueden pagar con cargo al presente, por lo que este es el procedimiento adecuado para aprobarlas y que se hace en todos los Ayuntamientos. En relación con el tema de alguna de las facturas y los consumos, le explica al Portavoz Popular que con Viesgo se hace un seguimiento muy exhaustivo de la facturación para confirmar las lecturas , lo cual conlleva mucho trabajo en la casa intentando evitar traer estas facturas a extrajudicial . Asimismo al respecto de su propuesta de contratar con las empresas del municipio , le dice al Portavoz Popular que existe una Ley de Contratos cuyos procedimientos hay que cumplir y que a veces no les permiten contratar con quien ellos prefieren, ya que puede venir cualquier empresa de fuera que luego resulte adjudicataria, aunque también recuerda que siempre que por cuantía es legalmente posible contratan con las empresas locales. Continúa diciendo que con respecto a su propuesta para controlar más los repostajes de combustibles de los vehículos municipales que le parece bien , aunque hay que tener en cuenta que además de eso se compra combustible para la maquinaria municipal. Finalmente en relación con las facturas del despacho de Pado Castillo y lo afirmado sobre que muchos pleitos se generan por la mala información que se da desde el Ayuntamiento, se muestra totalmente en desacuerdo y la prueba es que la mayoría de los pleitos los ganamos, por lo que tan mal no se estarán informado los





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

expedientes. Otra cosa es el derecho que tiene cualquier vecino que no esté de acuerdo con lo que se informa y acuerda, y por ello interpone legítimamente el recurso que considere oportuno para defender sus intereses, pero insiste en que tanto técnica como jurídicamente desde la casa se les informa objetivamente, añadiendo que si luego se pone un pleito el Ayuntamiento lógicamente tiene que defenderse. Concluye insistiendo en que la mayoría de los contenciosos los gana el Ayuntamiento e invita al Portavoz Popular a que pida la información y así confirme lo expuesto.

5.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC, D. Marcos Castro Regalado hace uso de un segundo turno de intervenciones y dice que con respecto a que las facturas son del ejercicio anterior y que era necesario esperar al cierre y liquidación del ejercicio, si eso fue en marzo como ha dicho el Alcalde, cree que se podía haber traído el expediente mucho antes y habrían entrado más facturas ya que él ha podido comprobar que al menos 23 se presentan tras el cierre.

6.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Alfonso Sánchez Fuster en el segundo turno de intervenciones comienza agradeciendo las explicaciones del Sr. Alcalde sobre las facturas de Viesgo expresando su deseo porque no lleguen más en extrajudicial. Le recuerda al Sr. Alcalde que con respecto a las facturas que se corresponden con contratos inexistentes o vencidos no le ha respondido nada, insistiendo en que hay que trabajar en opciones que permitan regularizar dichas situaciones.

7.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia Sañudo hace uso de un segundo turno de intervenciones y en primer lugar puntualiza que claro que sabe que hay una Ley de Contratos y unos procedimientos, pero él se estaba refiriendo a gastos pequeños como los que se ven en alguna factura y que se pueden contratar con empresas del municipio. En cuanto a las explicaciones sobre los pleitos que factura Pardo Castillo no duda de que algunos salgan a favor, pero hay otros que no y si los informes son siempre favorables no debería perderse ninguno, insistiendo en el malestar de muchos vecinos a la vista del asesoramiento que reciben desde el Ayuntamiento.

8.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar aclara que sí es cierto que se trae en la relación algunas facturas que no son del ejercicio anterior, pero es porque al no darles tiempo a ser aprobadas en la última junta de gobierno del año tienen que traerse en este expediente. En cuanto a si el asunto se somete tarde al Pleno, explica que se ha traído cuando se ha podido, visto que por un lado hay un trabajo previo que se hace en la casa y hasta mayo no estuvo concluso y que por otro en cuanto se ha organizado la nueva Corporación se ha convocado ya que no se iba a traer en funciones. En relación con las facturas que se corresponden con contratos vencidos se muestra de acuerdo con regularizar la situación y que se vayan sacando, dentro de las posibilidades del trabajo administrativo que existe en la casa. Con respecto al malestar de los vecinos que ha expresado el Portavoz Popular le recuerda que los expedientes siempre se arman con informes favorables y que si alguien no está de acuerdo con ellos tiene el derecho de recurrir, lo cual no quiere decir que tenga la razón o que se le informe mal, como lo demuestra que la mayoría de pleitos se ganan, haciendo hincapié en que además las costas son para el Ayuntamiento, quien lógicamente tiene que defenderse.

9.- Antes de someterse a votación el expediente el Sr. Interventor toma la palabra por alusiones para explicar las razones de que este año el expediente se haya retrasado en su tramitación y son que por un lado que al auxiliar administrativo





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

adscrito a la Intervención se le autorizó una comisión de servicios , por lo que no había personal formado en contabilidad que se pudiese ocupar de la cuestión , y por otro que hasta mayo las facturas no tuvieron el conforme siendo ese momento en el que se ven en contabilidad las facturas, recordando además que la mayoría de ellas están en el expediente por problemas de contratación.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU y el Sr. Alcalde. Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Concejal del PRC Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- PRIMERO. *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2019-1 por el importe total de 45.589,40, €.*"

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las once horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

